



ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 001-2023-GADPM

En la parroquia Majua, cantón y provincia Esmeraldas, siendo a las 10:15 am del día 17 de mayo del año 2023, previa convocatoria del ejecutivo a los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua, se reúnen en sesión con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Establecer las Comisiones Permanentes y Designación de responsables.
2. Designación de las fechas para la realización de las sesiones ordinarias
3. Análisis y Aprobación en Primer Instancia del Reglamento Interno De Administración Autónoma del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Majua.
4. Análisis y Aprobación en Primer Instancia del Reglamento Interno de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Majua

Una vez constato el quórum reglamentario y registrado las siguientes personas: Sr. **FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTHON BILLIELSON** en calidad de Presidente; Lic. **LASTRA AYОВI JULIA ANABEL**, en calidad de Vicepresidenta; Sr. **ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON**, Primer Vocal Principal; Lic. **BONE MARQUEZ ROSA MARIA** Segundo Vocal Principal; y, Sra. **CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES** Tercer Vocal Principal. Actuando como secretaria, la señora Mgtr. **MARÍA OLANDA LOOR VIRNE**. Se procede a instalar la sesión por parte del señor Presidente **FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTHON BILLIELSON**, y autoriza a la señora secretaria que proceda a dar lectura al orden del día;

Secretaria Mgtr. **LOOR VIRNE MARÍA OLANDA**.- Por disposición del señor Presidente procedo con la lectura del orden del día establecido en la Convocatoria a Sesión Ordinaria Nro. 01-2023 SO-GADPM

1. Establecer las Comisiones Permanentes y Designación de responsables.
2. Designación de las fechas para la realización de las sesiones ordinarias
3. Análisis y Aprobación en Primer Instancia del Reglamento Interno De Administración Autónoma Del Talento Humano Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Parroquia Rural De Majua
4. Análisis y Aprobación en Primer Instancia del Reglamento Interno De Las Comisiones Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Majua.



GAD PARROQUIAL
MAJUA



Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON - Presidente.- Compañeros queda a consideración de ustedes el orden del día planteado para su aprobación.

Vocal, ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON.- Estimadas compañeras y señor Presidente, elevo a moción que se apruebe el orden del día planteado por el señor presidente.

Vocal, CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES.- Respaldo la moción del compañero **YIME EDISON ALCIVAR CEVALLOS** de que se apruebe el orden del día tal como está planteado.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON, Presidente.- Considerando de que la moción presentada por el vocal **ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON**, tuvo respaldo por parte de la vocal **CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES** y al no existir más mociones presentadas al respecto; sírvase señora secretaria proceder a tomar la votación respectiva para la aprobación del orden del día.

Secretaria, LOOR VIRNE MARÍA OLANDA.- Por disposición del señor presidente procedo a tomar la votación por orden alfabética para la aprobación del orden día:

Nombre del vocal	Votos		
	Favor	En contra	Blanco
Sr. ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON	X		
Lic. BONE MARQUEZ ROSA MARIA	X		
Sra. CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES	X		
Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON	X		
Lic. LASTRA AYОВI JULIA ANABEL	X		
Totales	5	0	0

Señor presidente, con CINCO votos a favor, cero en contra y cero votos blancos, queda aprobado el orden del día planteado en la convocatoria.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON - Presidente.- Una vez aprobado el orden del día, proceda señora secretaria a dar lectura para su tratamiento del Primer Punto.



Secretaria, LOOR VIRNE MARÍA OLANDA.- PUNTO UNO: Aprobación y Designación de responsables de las Comisiones Permanentes.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON – Presidente.- Compañeros el artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones. De igual manera el artículo 327 del COOTAD establece que las juntas parroquiales podrán conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo con sus necesidades, con participación ciudadana, cada una de ellas deberá ser presidida por un vocal del gobierno parroquial rural. Tendrán la calidad de permanentes, al menos, la comisión de mesa, la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Además, considerando que entre nuestras funciones esenciales es de satisfacer las necesidades colectivas, procurando alcanzar un mayor desarrollo y progreso parroquial, para lo cual debemos también designar comisiones que permitan cumplir los objetivos del plan de desarrollo y de esta manera podamos tomar las decisiones acertadas como gobierno parroquial. Por lo tanto, **planteo** que se apruebe como comisiones permanentes las siguientes:

1. COMISIÓN DE MESA
2. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
3. COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
4. COMISIÓN DE LO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL
5. COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES.
6. COMISIÓN SOCIOCULTURAL
7. COMISIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Y que cada vocal decida cual comisión desea presidir conforme a sus conocimientos y habilidades; y que los demás vocales sean parte de la misma con la finalidad de trabajar en conjunto por el desarrollo de la parroquia Majua, y en el reglamento se estipularan sus funciones y responsabilidades.

VOCAL, Lic. **BONE MARQUEZ ROSA MARÍA.-** Respalda la moción presentada por el señor Presidente **FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON.**

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON, Presidente.- Considerando de que la moción que he presentado, tuvo respaldo por parte de la vocal Lic. **BONE MARQUEZ ROSA MARIA** y al no existir más mociones presentadas al respecto; sírvase señora secretaria proceder a tomar la votación respectiva para la aprobación.



GAD PARROQUIAL
MAJUA



Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1 961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas - Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

Secretaria, **LOOR VIRNE MARÍA OLANDA**.- Por disposición del señor presidente procedo a tomar la votación por orden alfabética para la aprobación de las Comisiones del GAD Parroquial de Majua y que cada vocal decida cual comisión desea presidir conforme a sus conocimientos y habilidades; y que los demás vocales sean parte de la misma con la finalidad de trabajar en conjunto por el desarrollo de la parroquia Majua, y en el reglamento se estipularan sus funciones y responsabilidades :

Nombre del vocal	Votos		
	Favor	En contra	Blanco
Sr. ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON	X		
Lic. BONE MARQUEZ ROSA MARIA	X		
Sra. CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES	X		
Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON	X		
Lic. LASTRA AYОВI JULIA ANABEL	X		
Totales	5	0	0

Señor presidente, con **CINCO** votos a favor, **cero** en contra y **cero** votos blancos, queda **aprobado** la propuesta presentada por usted como Presidente para la conformación y designación de responsables de las comisiones:

RESOLUCIÓN Nro. 01-PGADPM-17-05-2023: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua, en sesión ordinaria del día miércoles 17 de mayo del 2023, **RESUELVE: 1.1** Establecer como Comisiones Permanentes del GADP de Majua, para alcanzar los objetivos de desarrollo Parroquial, las siguientes: 1. Comisión de Mesa; 2. Comisión de Planificación y Presupuesto; 3. Comisión de Igualdad y Género; 4. Comisión de lo Económico Productivo y Ambiental; 5. Comisión de Asentamiento humano, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones; 6. Comisión Sociocultural; 7. Comisión Político Institucional y Participación Ciudadana.

1.2 De acuerdo a sus habilidades y destrezas de manera voluntaria por parte de los vocales se aprueba asignar las responsabilidades de las comisiones, conforme al siguiente detalle:



COMISIÓN DE MESA:

PRESIDENTE: Jaminthon Billeilson Flores de Valgaz Giler

VICEPRESIDENTA: Julia Anabel Lastra Ayovi

VOCAL ASIGNADO POR EL LEGISLATIVO: Yime Edison Alcívar Cevallos

• **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

PRESIDENTA: Julia Anabel Lastra Ayovi

VOCALES:

Yime Edison Alcívar Cevallos;

Rosa María Bone Márquez; y,

Carmen Dolores Chung Zambrano.

• **COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO**

PRESIDENTA: Carmen Dolores Chung Zambrano

VOCALES:

Yime Edison Alcívar Cevallos;

Rosa María Bone Márquez; y,

Julia Anabel Lastra Ayovi.

• **COMISIÓN DE LO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL**

PRESIDENTA: Rosa María Bone Márquez

VOCALES:

Yime Edison Alcívar Cevallos;

Carmen Dolores Chung Zambrano; y,

Julia Anabel Lastra Ayovi.



GAD PARROQUIAL
MAJUA



Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

- **COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

PRESIDENTE: Yime Edison Alcívar Cevallos

VOCALES;

Rosa María Bone Márquez;

Carmen Dolores Chung Zambrano; y,

Julia Anabel Lastra Ayovi.

- **COMISIÓN SOCIOCULTURAL**

PRESIDENTA: Carmen Dolores Chung Zambrano

VOCALES:

Yime Edison Alcívar Cevallos;

Rosa María Bone Márquez; y,

Julia Anabel Lastra Ayovi.

- **COMISIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

PRESIDENTA: Julia Anabel Lastra Ayovi

VOCALES:

Yime Edison Alcívar Cevallos;

Rosa María Bone Márquez; y,

Carmen Dolores Chung Zambrano.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON - Presidente.- Proceda señora secretaria a dar lectura al siguiente Punto del orden día.

Secretaria, LOOR VIRNE MARÍA OLANDA.- PUNTO DOS.- Designación de las fechas para la realización de las sesiones ordinarias.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON - Presidente.- Señores vocales conforme establece el Art. 318 inciso tercero del COOTAD, que los gobiernos autónomos



descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, por lo tanto, pongo a consideración de ustedes la fijación de dicha fecha y hora.

VOCAL, Lic. **BONE MARQUEZ ROSA MARIA**. - Propone que se establezca como fecha para la realización de las sesiones ordinarias el **Primer Lunes y el Tercer Miércoles** de cada mes; a las 10:00; en caso de tener inconveniente el ejecutivo, con la fecha y hora que se apruebe este podrá establecerla para otra fecha y hora que le permita ejecutarla sin ningún problema.

VOCAL, Lic. **LASTRA AYОВI JULIA ANABEL**. - Respalda la moción presentada por la señora vocal **BONE MARQUEZ ROSA MARIA**.

Sr. **FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON**, **Presidente**.-Considerando de que la moción presentada por la vocal, Lic. **BONE MARQUEZ ROSA MARIA**; tuvo respaldo por parte de la vocal Lic. **LASTRA AYОВI JULIA ANABEL**; y, al no existir más mociones presentadas al respecto; sírvase señora secretaria proceder a tomar la votación respectiva para la aprobación.

Secretaria, **LOOR VIRNE MARÍA OLANDA**.- Por disposición del señor presidente procedo a tomar la votación por orden alfabética para la aprobación de la fijación de la fecha para la ejecución de las sesiones ordinarias.

Nombre del vocal	Votos		
	Favor	En contra	Blanco
Sr. ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON	X		
Lic. BONE MARQUEZ ROSA MARIA	X		
Sra. CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES	X		
Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON	X		
Lic. LASTRA AYОВI JULIA ANABEL	X		
Totales	5	0	0

Señor presidente, con **CINCO** votos a favor, **cero** en contra y **cero** votos blancos, queda **aprobado** la propuesta presentada por la VOCAL, Lic. **BONE MARQUEZ ROSA MARIA**, de la fijación de la fecha para la ejecución de las sesiones ordinarias.



GAD PARROQUIAL
MAJUA



Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1961.
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

RESOLUCIÓN Nro.02-2023-PGADPM-17-05-2023: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua, en sesión ordinaria del día miércoles 17 de mayo del 2023, **RESUELVE: 2.1** Establecer como fecha para realizar las Sesiones ordinarias dos veces cada mes: el **Primer Lunes y el Tercer Miércoles de cada mes**; a las 10:00; en caso de tener inconveniente el ejecutivo, con la fecha y hora programada, este podrá establecerla para otra la fecha y hora que le permita ejecutarla sin ningún problema dentro del mes correspondiente.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON - Presidente.- Proceda señora secretaria a dar lectura al siguiente Punto del orden día.

Secretaria, LOOR VIRNE MARÍA OLANDA.- PUNTO TRES.- Análisis y Aprobación en Primer Instancia del Reglamento Interno de Administración Autónoma del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Majua

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON - Presidente.- Señores vocales de acuerdo a las normativas debemos aprobar el reglamento de Talento humano para el adecuado desarrollo de nuestras funciones, por lo tanto señora secretaria proceda a dar lectura al mismo con la finalidad de ir analizándole y corrigiendo para su posterior aprobación.

Secretaria, LOOR VIRNE MARÍA OLANDA.- Por disposición del señor Presidente, procedo a dar lectura al Reglamento Interno de Administración Autónoma del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Majua; mismo que anexo a la presente Acta.

VOCAL, Lic. LASTRA AYОВI JULIA ANABEL.- Propone. Una vez que hemos corregido el Reglamento Interno de Administración Autónoma del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Majua, presentado por el señor Presidente **Propongo** que se apruebe el mismo en Primera Instancia ya que necesitamos más tiempo para analizarlo.

VOCAL, Lic BONE MARQUEZ ROSA MARIA.- manifiesta: **Respaldo** la moción presentada por la señora vocal Lic. **LASTRA AYОВI JULIA ANABEL.**

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON, Presidente.-Considerando de que la moción presentada por la vocal , Lic. **LASTRA AYОВI JULIA ANABEL;** tuvo respaldo por parte de la vocal Lic **BONE MARQUEZ ROSA MARIA;** y, al no existir más mociones presentadas al respecto; sírvase señora secretaria proceder a tomar la votación respectiva para la aprobación en primera instancia.



Secretaria, LOOR VIRNE MARÍA OLANDA.- Por disposición del señor presidente procedo a tomar la votación por orden alfabética para la aprobación en Primera instancia del Reglamento Interno de Administración Autónoma del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Majua.

Nombre del vocal	Votos		
	Favor	En contra	Blanco
Sr. ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON	X		
Lic. BONE MARQUEZ ROSA MARIA	X		
Sra. CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES	X		
Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON	X		
Lic. LASTRA AYОВI JULIA ANABEL	X		
Totales	5	0	0

Señor presidente, con **CINCO** votos a favor, **cero** en contra y **cero** votos blancos, queda **aprobado** la propuesta presentada por VOCAL, Lic. **LASTRA AYОВI JULIA ANABEL**, del Reglamento Interno De Administración Autónoma del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Majua

RESOLUCIÓN Nro. 03-2023-PGADPM-17-05-2023: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua, en sesión ordinaria del día miércoles 17 de mayo del 2023, **RESUELVE: 3.1** Aprobar en Primera instancia el Reglamento Interno De Administración Autónoma del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Majua.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON - Presidente.- Proceda señora secretaria a dar lectura al siguiente Punto del orden día.

Secretaria, LOOR VIRNE MARÍA OLANDA.- **PUNTO CUATRO.**- Análisis y Aprobación en Primer Instancia del Reglamento Interno De Las Comisiones Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Majua.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON - Presidente.- Señores vocales de acuerdo a las normativas debemos aprobar el Reglamento Interno de las Comisiones



GAD PARROQUIAL
MAJUA



Registro oficial N°215 del 16 de Mayo de 1.961
Acuerdo Ministerial N°730 del 13 de mayo de 1.961.
Cantón Esmeraldas – Provincia Esmeraldas
ADMINISTRACION 2023-2027

del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Majua, para el adecuado desarrollo de nuestras funciones; por lo tanto señora secretaria proceda a dar lectura al mismo con la finalidad de ir a analizándole y corrigiendo el mismo para su posterior aprobación.

Secretaria, LOOR VIRNE MARÍA OLANDA.- Por disposición del señor Presidente, procedo a dar lectura al Reglamento Interno de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Majua; mismo que anexo a la presente Acta.

VOCAL, Sr. ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON.- *Manifiesta:* Que una vez que hemos corregido el Reglamento Interno de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Majua, presentado por el señor Presidente Propongo que se apruebe el mismo en Primera Instancia.

VOCAL, Sra. CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES.- Respalda la moción presentada por el señora vocal **ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON.**

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON, Presidente.- Considerando de que la moción presentada por la vocal , **ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON;** tuvo respaldo por parte de la vocal **CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES;** y, al no existir más mociones presentadas al respecto; sírvase señora secretaria proceder a tomar la votación respectiva para la aprobación en primera instancia.

Secretaria, LOOR VIRNE MARÍA OLANDA.- Por disposición del señor presidente procedo a tomar la votación por orden alfabética para la aprobación en Primera instancia del Reglamento Interno de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Majua.

Nombre del vocal	Votos		
	Favor	En contra	Blanco
Sr. ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON	X		
Lic. BONE MARQUEZ ROSA MARIA	X		
Sra. CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES	X		



Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTHON BILLIELSON	X		
Lic. LASTRA AYОВI JULIA ANABEL	X		
Totales	5	0	0

Señor presidente, con **CINCO** votos a favor, **cero** en contra y **cero** votos blancos, queda **aprobado** la propuesta presentada por el VOCAL, **ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON**, del Reglamento Interno de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Majua.

RESOLUCIÓN Nro.04-2023-PGADPM-17-05-2023: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua, en sesión ordinaria del día miércoles 17 de mayo del 2023, **RESUELVE: 4.1** Aprobar en Primera instancia el Reglamento Interno de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Majua.

Una vez tratado todos los puntos del orden del día, siendo las 17:05 minutos el señor presidente **FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTHON BILLIELSON**, procede a dar por culminada la sesión. Firmando al pie de la misma como constancia de lo realizado, junto a la señora secretaria que certifica.

Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTHON BILLIELSON
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE MAJUA

Mgtr. María Loor Virne
SECRETARIA



CERTIFICACIÓN:

Certifico, que la presente Acta fue tratada y aprobada el día 17 de mayo del 2023 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua.

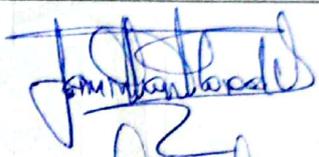
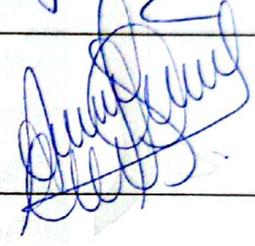
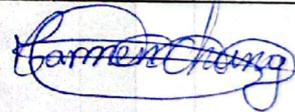
Majua, 17 de mayo del 2023.

Mgtr. María Loor Virne
SECRETARIA DEL GADP DE MAJUA





**REGISTRO DE ASISTENCIA CONFORME CONVOCATORIA A
SESIÓN ORDINARIA Nro. 01-2023-SO-GADPM, REALIZADA EL
DÍA 17 DE MAYO DEL 2023**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA DE ASISTENTES
Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTON BILLIELSON	PRESIDENTE	
Lic. LASTRA AYOVI JULIA ANABEL	VICEPRESIDENTA	
Sr. ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON	PRIMER VOCAL PRINCIPAL	
Lic. BONE MARQUEZ ROSA MARIA	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	
Sra. CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES	TERCER VOCAL PRINCIPAL	



CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 01-2023-SO-GADPM

Majua, 15 de mayo del 2023

Lic. **LASTRA AYОВI JULIA ANABEL**, Vicepresidenta;
Sr. **ALCIVAR CEVALLOS YIME EDISON**, Primer Vocal Principal;
Lic. **BONE MARQUEZ ROSA MARIA** Segundo Vocal Principal; y,
Sra. **CHUNG ZAMBRANO CARMEN DOLORES** Tercer Vocal Principal
Presente.-

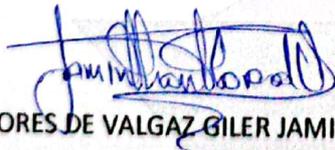
De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD" letra c) correspondiente a las atribuciones del presidente de la junta parroquial, se Convoca a sesión ordinarias a los señores vocales principales del GAD Parroquial de Majua, a ejecutarse el día **miércoles 17 de mayo del 2023 a las 10:00**, para tratar el siguiente orden del día:

1. Establecer las Comisiones Permanentes y Designación de responsables.
2. Designación de las fechas para la realización de las sesiones ordinarias
3. Análisis y Aprobación en Primer Instancia del Reglamento Interno De Administración Autónoma Del Talento Humano Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Parroquia Rural De Majua
4. Análisis y Aprobación en Primer Instancia del Reglamento Interno De Las Comisiones Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Majua.

Seguros de contar con su presencia, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Sr. FLORES DE VALGAZ GILER JAMINTHON BILLIELSON
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE MAJUA

R.
15/05/23
